



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

7908

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal de 2025 prorrogada para 2026 por la cual se amortiza la plaza del departamento de Recursos Humanos del grupo A2 y se crea como plaza del grupo A1

En la intervención de este Ayuntamiento, así como en su sede electrónica [<http://ajsantamargalida.sedelectronica.es>], de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de la Plantilla de Personal de 2025 prorrogada para 2026, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria del día 30 de julio de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica (3 de agosto de 2026)

El alcalde
(Martí Àngel Torres Valls)